INFORME DE GESTION

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas

Ministerio de
ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS
Gobierno de Entre Ríos

Año 2020

Ministerio de
ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS
Gobierno de Entre Ríos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
INFORME DE GESTIÓN 2020

INDICE

I- Introducción…… Pág. 1
II- Principales aspectos de la economía provincial……..……Pág. 1
III- Finanzas Provinciales……... Pág. 2
Transparencia en la gestión pública…..... Pág. 2
Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos……..…….. Pág. 3
Gestión Presupuestaria…….……... Pág. 3
Política Tributaria.……..…… Pág. 4
Gastos Provinciales……..……..……... Pág. 5
Política Salarial…….…….. Pág. 6
Sistema Previsional……... Pág. 7
Coparticipación y relaciones fiscales con Municipios…… Pág. 7
Deuda pública y operaciones de crédito público…….. Pág. 8
Servicios estadísticos……..... Pág. 10
Contrataciones……..…….. Pág. 11
Organismos de apoyo a la gestión……..……..……Pág. 12
Tesorería General de la Provincia…..……Pág. 14
IV- Lineamientos para el 2021…….…….....Pág. 15

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe sintetiza las principales acciones ejecutadas en el ámbito del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas durante el año 2020.

Luego de un año atravesado por un escenario inesperado provocado por la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 -COVID-19- en el cual se tuvo que hacer frente a gastos extraordinarios para reforzar partidas presupuestarias correspondiente a salud, desarrollo social y seguridad, enfrentar la caída de la actividad económica y la consiguiente reducción de la recaudación, se espera una mejora de la situación económica y social tanto a nivel nacional como provincial.

Así como se hizo durante el 2020, se considera fundamental continuar con el diálogo permanente con los organismos nacionales y con organismos pares en otras provincias.

Asimismo, se espera continuar con el trabajo conjunto con los representantes de los trabajadores, a fines de arribar a acuerdos que tiendan a mejorar los salarios y las condiciones de trabajo de los empleados públicos, sin descuidar las finanzas provinciales.

Durante el 2021 se continuará trabajando como se viene haciendo en los últimos años, en la optimización de las finanzas públicas, reducción del gasto y mejora de la calidad del mismo, en aras de lograr y mantener el equilibrio fiscal.

También, es menester continuar trabajando en la transparencia fiscal y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Ley de Responsabilidad Fiscal.

II. PRINCIPALES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA PROVINCIAL

El motor de la economía provincial es el sector agropecuario e industrias relacionadas, rubros que permiten la creación de empleo y significan un gran aporte a la generación de divisas genuinas.

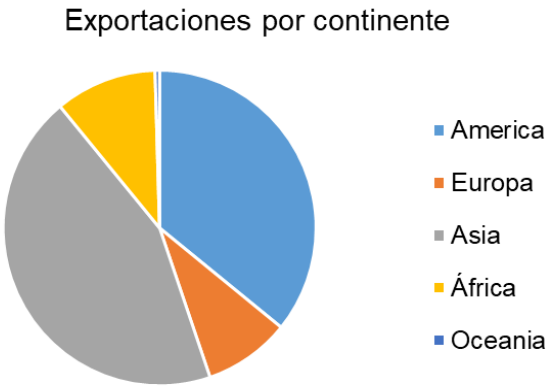

Durante el período 2018-2019, las exportaciones entrerrianas crecieron un 6%. El principal crecimiento relativo se dio en los productos agroindustriales por un 23%, entre los principales productos exportados se puede distinguir la carne de ave, el maíz, la carne bovina, el trigo y la soja.

Exportaciones Provinciales (en millones de US$ FOB)						
	2016	**2017**	**2018**	**2019**	**Participación 2019**	**Variaciones 2016-2019**
Productos Primarios	574	651	688	661	46%	15%
Agroindustriales	447	467	543	666	46%	49%
Industriales y energéticos	102	117	123	114	8%	11%
Total	**1.123**	**1.235**	**1.354**	**1.441**	**100%**	**28%**
Variación interanual	-12%	10%	10%	6%		

Fuente: INDEC. Elaboración DEC de Entre Ríos
Datos Provisorios

La crisis económica internacional y nacional a causa de la pandemia producto del virus SARS-CoV2 -COVID-19- tuvo también consecuencias desfavorables para la economía de la provincia, generándose un contexto muy particular y desconocido para el desarrollo de todas las actividades, y en particular por la falta de certeza de su duración en el tiempo.

Su inevitable impacto desvirtuó considerablemente las estimaciones efectuadas al momento de definir el presupuesto y, al analizar el efecto que sobre la economía provincial generó este inesperado entorno -que ya se encontraba enfrentando una fuerte crisis producto de una profundización en la contracción de la actividad, persistente suba de precios, elevada desocupación y poco dinamismo en el nivel de exportaciones- implicó que se tomaran medidas tendientes a paliar esa situación, que tuvieron consecuencias sociales y económicas muy importantes.

III. FINANZAS PROVINCIALES

Como se mencionara previamente, el panorama económico resultó profundamente alterado y lejano al previsto al momento de la elaboración del presupuesto provincial a raíz de la pandemia, generándose modificaciones en los recursos nacionales y provinciales previstos lo que redundó en un continuo y permanente diálogo con el Gobierno Nacional originando ayudas financieras a través de Aportes del Tesoro Nacional, del Programa para la Emergencia Financiera Provincial y de créditos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincia.

Transparencia en la Gestión Pública

La Provincia adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal- Ley Nº 25.917 y modificada por Ley Nº 27.428 - por Leyes Nº 9.592 y 10.599. Este régimen establece una serie de pautas cuantitativas y cualitativas.

Entre Ríos ha cumplido con todas las exigencias y evaluaciones a las que fue sometida, sin contar hasta la fecha con observación alguna respecto al comportamiento fiscal pretendido.

En este marco se ha trabajado en pos de la transparencia fiscal y en mejorar siempre la calidad de la información y por ello ha sido evaluada muy favorablemente por prestigiosos organismos, como ser el CIPPEC (Centro de Implementación de

Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) y la ASAP (Asociación Argentina de Presupuesto).

El informe publicado por ASAP basado en el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal al 31 de marzo de 2020, sitúa a la Provincia de Entre Ríos en el Grupo I de las provincias de mayor cumplimiento. En este grupo, la totalidad de las provincias obtuvieron el mismo puntaje de 70 puntos.

Desde CIPPEC, se realiza un índice de transparencia. En enero 2020 se presentó el índice correspondiente al año 2019 y la Provincia fue puntuada como 10 (sobre un total de 10), posicionándose en primer lugar ascendiendo un puesto respecto al año pasado y obteniendo el puntaje perfecto.

La información fiscal de la Provincia, se encuentra publicada en el entorno web provincial en el Portal de Transparencia *https://www.entrerios.gov.ar/portal/*

Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos

El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas participa a través de los equipos técnicos en reuniones periódicas que se llevan a cabo con la coordinación de la Comisión Federal de Impuestos y en las cuales se analizan proyecciones, modificaciones tributarias, impacto de las diferentes decisiones gubernamentales, entre otras cuestiones y en las cuales participan distintos representantes del Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y CABA.

Gestión Presupuestaria

Los aspectos básicos que conforman la misión de la Oficina Provincial de Presupuesto, desde el punto de vista funcional, trazan un proceso de retroalimentación donde se mantienen criterios de ordenamiento funcional y jerárquico de racionalidad para lograr optimizar con eficiencia y eficacia los recursos del estado.

Teniendo en cuenta la jerarquía y la importancia del presupuesto de la Administración Pública para el desarrollo de las políticas públicas, se puso de relevancia su visión netamente técnica para desempeñarse en un contexto atípico y de contingencia originado en la Pandemia Covid- 19.

Como Órgano Rector del Sistema Presupuestario Provincial además de formular y proponer los lineamientos para la elaboración de los presupuestos del sector público provincial, se realizaron las siguientes acciones:

- Se proyectó y coordinó con los Organismos de la Administración Provincial, la programación de la ejecución del Presupuesto General para 2020 y Plurianual 2020-2022; asimismo se proyectó y confeccionó las instrucciones básicas referentes a la elaboración del Presupuesto General para 2021y Plurianual 2021-2023, asesorando y asistiendo permanentemente en materia presupuestaria a los distintos sectores;
- Se trabajó en la actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias, modernizando una herramienta fundamental para el Sistema de Administración Financiera Gubernamental, el que comenzó a utilizarse en el ejercicio 2020;
- Se continuó trabajando con los demás órganos rectores de la Administración Financiera en la política de mejorar la información presupuestaria y contable disponible

en las páginas web, además de las necesarias para el cumplimiento de exigencias por normativa provincial o nacional correspondiente.

- Además de cumplir con las funciones asignadas por la normativa vigente, cada área desarrolla acciones donde quedan plasmados los aspectos técnicos que responden a necesidades actuales.

Política Tributaria

Del total de los recursos recaudados a septiembre de 2020, el 67% corresponden a recursos tributarios. El resto de los ingresos están constituido por: seguridad social 18%, no tributarios 14% y de capital 1%.

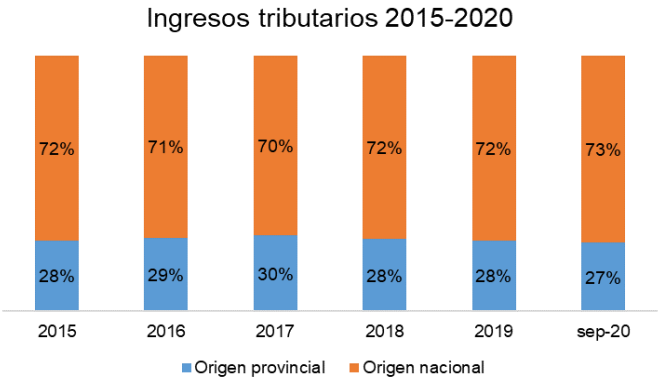

De los recursos tributarios, el 73% corresponden a la coparticipación federal de impuestos y otros regímenes y el 27% restante se trata de ingresos de origen provincial, sobre los cuales se pueden efectuar acciones de política tributaria, y de allí la importancia en mejorar la eficiencia recaudatoria.

Cabe destacar que en el mes de diciembre 2019 se firmó un Consenso entre Nación, las Provincias y CABA - Ley Nº 27.542 – en el cual se consideró la situación económica que atravesaba el País. La Provincia adhirió por Ley N° 10.781. En la misma, entre otras cuestiones se prorrogaron las disminuciones de alícuotas máximas que se establecía en los consensos anteriores (Leyes Nº 27.429 y 27.469).

En el año 2020, teniendo en cuenta que la pandemia afectó fuertemente la actividad económica provincial, desde la Administradora Tributaria de Entre Ríos se coordinaron diferentes medidas, entre las que se mencionan:

- Condonación de multas e intereses: para todos los tributos vencidos entre el 17 y el 31 de marzo 2020. Permitiendo su cancelación hasta el 30 de junio 2020.
- Importe cero (0) en Régimen Simplificado del Impuesto a los Ingresos Brutos: para los contribuyentes categorizados en A y B para el vencimiento de abril 2020.
- Sostenimiento de montos mínimos en Impuestos sobre los Ingresos Brutos y Profesiones Liberales: postergación de la actualización de valores mínimos para Régimen General y Régimen Simplificado de Ingresos Brutos y Profesiones Liberales, originalmente previstas para abril 2020. Se mantuvieron los valores vigentes desde enero 2019.
- Sostenimiento de los importes de Tasas Retributivas de Servicios: postergación de la actualización de sus importes originalmente previstas para abril 2020. Se mantuvieron los valores vigentes desde enero 2019.
- Postergación de vencimientos del impuesto inmobiliario rural y subrural 2020.
- Prórroga en el ingreso de retenciones y/o percepciones del Impuesto de Sellos.

- Prórroga de vencimientos de percepciones y retenciones en el impuesto sobre los ingresos brutos
- Postergación de vencimiento del inmobiliario urbano.
- Prórroga del tercer anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral: en concordancia con la Disposición 4/2020 de la Presidencia de la Comisión Arbitral, aplicable solo a los contribuyentes mencionados que hubieran registrado en el año 2019 una base imponible total país menor o igual a $2.500.000.
- Diferimiento al 31 de diciembre de 2020 de vencimientos a contribuyentes que realizan actividades económicas referidas a deportes y esparcimiento, cultura, turismo, bares y restaurantes y transporte de pasajeros.
- Extensión del beneficio de exención del impuesto inmobiliario para jubilados y pensionados.
- Prórroga modificando el vencimiento de la primera cuota del aporte extraordinario establecido por Art. 9 de la Ley Nº 10.806, correspondiente al período fiscal 2020.

Vale destacar el desarrollo del denominado “Monotributo unificado” con el cual se simplifica la inscripción y pago del impuesto sobre los ingresos brutos, constituyendo una herramienta muy importante tanto para facilitar el pago al ciudadano como para la fiscalización de pago por parte del organismo.

Asimismo, se puso en vigencia el sistema de inscripciones vía web para contribuyentes de impuestos sobre ingresos brutos, profesiones liberales, fondo de integración (Ley Nº 4.035) y agentes de retención/percepción.

Por otra parte, se sancionó la Ley Nº 10.806, que declara emergencia sanitaria en la provincia y estableció medidas para sanear las finanzas a causa de la crisis económica. Respecto a la política tributaria, vale destacar que se determinó el cambio de alícuota aplicada para la actividad “Comercio mayorista de medicamentos para uso humano”, se modificó la base imponible para las entidades financieras y se estableció un aporte extraordinario equivalente al 10% del impuesto inmobiliario anual, aplicable a los inmuebles de la planta 6 y 7, cuya superficie sea igual o superior a 1.000 hectáreas. En todos los casos teniendo en cuenta excepciones.

Gastos Provinciales

Según lo presupuestado para el año 2021, puede observarse la siguiente estructura de gastos:

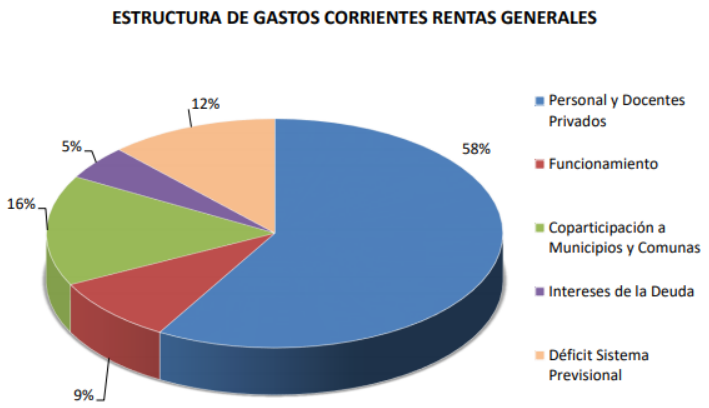

Política Salarial

El último tramo de la política salarial acordada para el año 2019 se aplicó en el mes de enero 2020 y consistía en otorgar a los empleados provinciales un incremento según la evolución de la inflación de los últimos 3 meses del año.

A raíz de la pandemia no se pudieron llevar a cabo las negociaciones salariales correspondientes al presente ejercicio, como habitualmente se realizan todos los años. Sin embargo, se determinaron las siguientes medidas:

- **Reducción de salarios**

Se estableció el descuento del 50% del salario del mes de abril de 2020 para autoridades superiores y personal fuera del escalafón a través del Decreto 486/20 M.E.H.F. Se exceptuó de esta reducción al personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social, la Policía y el Servicio Penitenciario.

Los Poderes Legislativo y Judicial se adhirieron a medidas similares a estas.

- **Bonos estímulo**

Consistió en un aumento del 50% del “Adicional por Riesgo” exclusivamente para todos los escalafones de los agentes dependientes del Ministerio de Salud que percibieron los mismos en razón de las tareas específicas del área, quienes se encontraron al frente de la atención sanitaria en el marco de la situación epidemiológica actual.

Para el escalafón seguridad, se otorgó al Personal Policial afectado un estímulo de carácter excepcional, transitorio, y en virtud de ello no remunerativo no bonificable consistente en el 50% del código 181 (Riesgo y Peligrosidad), para el personal del Servicio Penitenciario se otorgó una suma fija también no remunerativa no bonificable de $3.500 y, en virtud del Decreto 595/2020 GOB, para el personal de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social con prestación de servicios en los Comedores Escolares, al Personal de Hogares de Protección de Mujeres, del Hospital Fidanza y Hogar de Ancianos de Concordia, se estableció una bonificación con el mismo carácter que los estímulos anteriores de $ 3.500. En los mismos términos, la bonificación se extendió para el personal del Consejo Provincial del Menor y la Familia, por el desempeño en las residencias de su dependencia y en virtud de las guardias establecidas.

- **Incremento 2020 - suma fija**

El Decreto N°1634/2020 MEHF estableció por los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020, a cuenta del incremento que logre acordarse en la Mesa Paritaria o en las negociaciones sectoriales, una suma fija mensual, provisoria, no remunerativa y no bonificable hasta tanto se concrete el acuerdo salarial. Dicha suma se fijó conforme a una escala que incluye a los agentes que perciben salarios nominales de hasta $120.000.

Sistema previsional

Al ser Entre Ríos una de las Provincias que no transfirieron su Caja de Jubilaciones a la esfera nacional – como si lo hicieron otras provincias – la Provincia afronta el déficit de su sistema previsional, esto la posiciona en desventaja respecto de aquellas provincias que sí lograron nacionalizar sus sistemas.

A septiembre 2020, el número total de beneficiarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones era de 57.068, cifra que representa una tasa de crecimiento anual de 3,4%.

Con la sanción de la Ley Nº 27.260 y el Decreto 894/16 PEN, se avanzó en las gestiones con el Gobierno Nacional con relación a la armonización de Cajas Previsionales, realizándose reuniones de trabajo y auditorías a fin de determinar el porcentaje a negociar con el Gobierno Nacional para la contribución al déficit. Asimismo, en virtud de la firma del Consenso Fiscal, se acordó continuar con la realización de acciones tendientes a mejorar la situación del déficit del sistema previsional provincial. De esta forma, Nación se comprometió a abonar las sumas adeudadas correspondientes a los años 2018 y 2019, lo que significó un monto de $2.300 millones.

En el siguiente cuadro se exponen los montos transferidos desde la Nación a la Provincia:

Transferencias Nación para financiamiento déficit previsional	En millones de $
Año 2016	$ 1.125
Año 2017	$ 894
Año 2018	$ 3.209
Año 2019	$ 2.323
Año 2020 (a septiembre)	$ 6.265

Coparticipación y Relaciones Fiscales con Municipios

A través de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios se mantuvo una comunicación directa con todos los Municipios de la Provincia (sumándose 5 nuevos a partir del 2020, al haber sido declarados el 11/12/2019), procurando brindar un nexo a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, entre el Gobierno Provincial y las demandas planteadas por los Municipios en materia fiscal y financiera, dando respuesta a diversos temas.

Asimismo, y en virtud del contexto que se atravesó durante el 2020 con relación a la pandemia por el Covid-19, los Municipios sufrieron fuertes consecuencias económicas por las medidas restrictivas, una baja importante en el nivel de recaudación, y a su vez un incremento en las acciones que debieron llevar adelante para enfrentar la emergencia sanitaria. Por ello desde el Gobierno Provincial se decidió acompañarlos con distintas herramientas financieras, como ser: a través de los Decretos Nº 604/2020 y Nº 765/20 MEHF, destinando $ 150 millones en cada uno de ellos y Decreto Nº

1000/20 MEHF otorgando un Aporte No Reintegrable Extraordinario por la suma total de $ 300 millones, en dos cuotas iguales para los meses de julio y agosto 2020.

Se continuó con el trabajo realizado a lo largo de estos años, con el fin de implementar las buenas prácticas fiscales en el ámbito Municipal, y si bien a la fecha la Provincia no cuenta con un Régimen de Responsabilidad Fiscal para Gobiernos Locales establecido por ley (sobre el cual se viene trabajando desde este Ministerio), se ha alcanzado una elevada respuesta de los Municipios.

También, en cumplimiento con el Consenso Fiscal Nación – Provincias, se trabajó en la elaboración de la Base Única de Tasas, Derechos y Fondos, a partir de los datos informados por los propios Municipios respecto a recaudación, bases imponibles, y alícuotas, entre otros puntos, correspondiente al ejercicio 2019 y al primer semestre 2020. Además, se publicó el Boletín Tributario 2018.

En cuanto a la Operatoria de Endeudamiento de Municipios con la Provincia en el marco de lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 10.480, y del Decreto Reglamentario Nº 2.244/17 MEHF, durante el 2020 la totalidad de los Municipios que accedieron dicha operatoria cancelaron el vencimiento del mes de febrero, en tanto al vencimiento de agosto, se puso en conocimiento a los Municipios sobre el proceso contractual de negociar una reestructuración de la Deuda Internacional Bono ER 25 (vinculada con los Préstamos a Municipios).

A partir del año 2020, en virtud de la vigencia de la Ley Nº 10.775 del 03/12/2019, que estableció el Régimen Provincial de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales para Comunas, se comenzó con la distribución de estos recursos, asegurando el cero cincuenta por ciento (0.50%) para dicho año, pudiendo acceder a la información de los recursos distribuidos a través del página oficial de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios.

Deuda pública y operaciones de crédito público

En el año se accedió al financiamiento instrumentado por el Gobierno Nacional a través de Fondos Fiduciarios por un monto total de $7.300 millones y la gestión de refinanciamiento de vencimientos de préstamos sindicados por $730 millones.

Por otra parte, se negoció la refinanciación de deuda con ANSES por $1.460 millones.

A fin de mantener el equilibrio, el Presupuesto preveía, para hacer frente a la amortización -más las necesidades de financiamiento de la obra pública-, una autorización de endeudamiento de $10.611 millones, cuestión que, en el contexto presentado, fue casi imposible de atender debido a la falta de oferta en el Mercado de Capitales producto de la caída del nivel de actividad mundial. A todo esto, se sumó la cuestión relativa a la renegociación de la deuda que llevó adelante el Ministerio de Economía de la Nación con diversos acreedores externos y a la cual quedó supeditada la renegociación de la deuda local, la que actualmente se encuentra en curso.

A continuación se presentan dos indicadores referidos a operaciones de crédito público:

-*Nivel de Endeudamiento:* stock de deuda consolidada/Ingresos Corrientes (netos de coparticipación a municipios e instituciones a la seguridad social).

En millones de $

	2015	2016	2017	2018	2019
A través el Estado Nacional	**8.142**	**11.675**	**14.219**	**14.700**	**21.307**
Prog. de Desend. yAsist. Fin.	4.250	7.017	9.041	5.078	6.778
Organismos Multilaterales	3.258	4.011	4.645	9.104	13.538
Fondo Fiduc. Fral. Infr. Reg.	634	646	533	517	991
Con Entidades Bancarias	**221**	**2.832**	**919**	**238**	**3.009**
Titulos públicos	**2.498**	**2.248**	**10.373**	**18.850**	**29.945**
Otras	**101**	**95**	**93**	**85**	**80**
Total	**10.962**	**16.849**	**25.603**	**33.872**	**54.342**
Variación interanual	**34%**	**54%**	**52%**	**32%**	**60%**
Recursos Corrientes	**42.275**	**56.081**	**74.937**	**101.932**	**143.989**
Relación stock / Recursos Corrientes	**26%**	**30%**	**34%**	**33%**	**38%**

-*Perfil de vencimientos de la deuda o flujos de pagos:* servicios anuales de la deuda/recursos corrientes netos de coparticipación a municipios. Este indicador siempre se ha mantenido por debajo del límite del 15% que establece la Ley de Responsabilidad Fiscal.

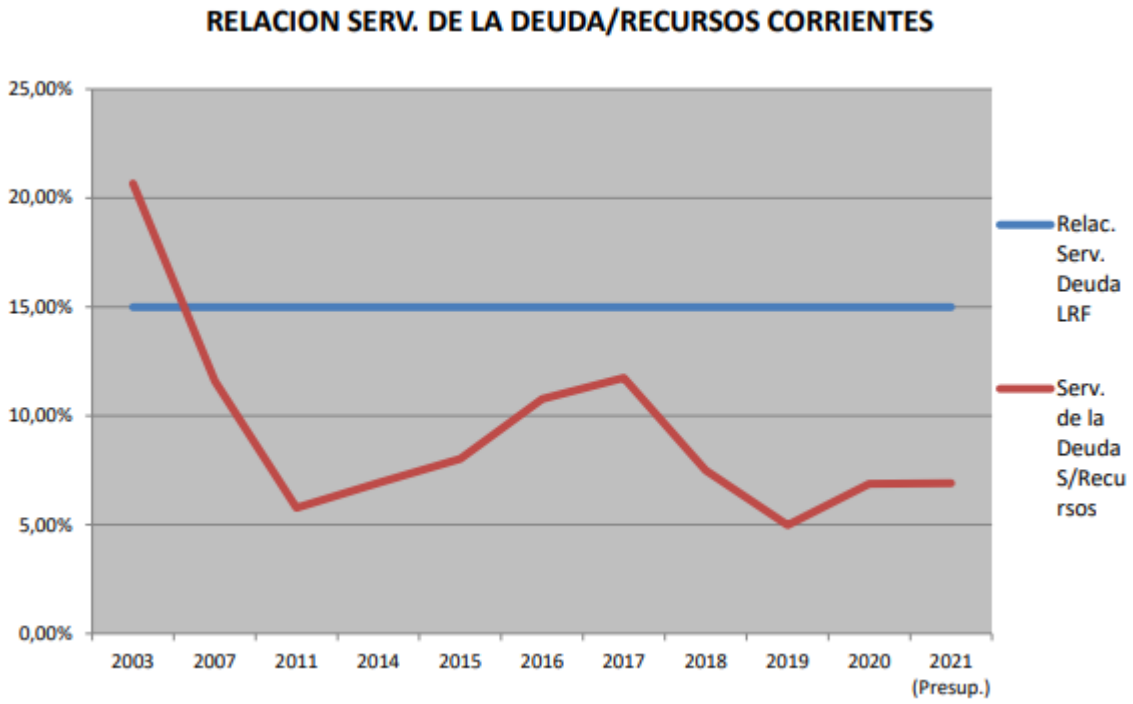

Servicios estadísticos

Desde la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia se llevaron a cabo las siguientes acciones:

I. Operativos Nacionales Continuos: Encuesta Permanente de Hogares (EPH) Continua, Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), Índice de Precios al Consumidor, Índice de Salarios, Estadísticas de Permisos de Edificación, Programa de Análisis Demográfico (PAD), Mejoramiento de Estadísticas Vitales y Registro Civil, Cartografía y Sistema de Información Geográfica (S.I.G.), Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas, Estudios de Pobreza en el marco del Proyecto Censal, Relevamiento del Sistema Estadístico Provincial (RelSEP), Encuesta de Indicadores Laborales (EIL).

II. Operativos Nacionales Periódicos: Encuesta Permanente de Hogares (EPH) – Resto Urbano Provincial (RUP), antes (Encuesta Nacional de Hogares Urbanos (EAHU)).

III. Operativos Nacionales Eventuales: *Convenio de Colaboración y Coordinación Técnica para la implementación y ejecución en la Jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos de:

a) Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019 (MMUVRA 2019) – Actualización Cartográfica y Listado de Viviendas.

b) Archivo de Domicilios de la República Argentina – Etapa 2019 (ADRA – Etapa 2019) – Actualización Cartográfica y Listado de Viviendas

*Censo Nacional Económico (CNE).

IV. Operativos Provinciales: “Programas de Producción Estadística Provincial”: Relevamiento de Precios Minoristas y Series Permanentes; Índice del Costo de la Construcción; Índice Autoponderado de Precios de la Ciudad de Paraná; determinación de la Canasta Básica y Canasta Escolar, Índice Sintético de Actividad Económica de Entre Ríos (ISAEER) y Cálculo del Producto Bruto Geográfico.

Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales:

* RUSVER -Registro Único de Situaciones de Violencia de Entre Ríos: El objetivo primordial de este Registro Único es la construcción de un sistema permanente de información relativa a las distintas formas que asume la violencia de género, y con los resultados que se obtengan, generar indicadores estadísticos oficiales que sirvan de base para el diseño de las políticas públicas necesarias para erradicar la violencia contra las mujeres.

* Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) – Participación DGEyC: En el mes de agosto, el Gobernador Gustavo Bordet firmó la adhesión de Entre Ríos a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que será la guía para las acciones que la provincia deberá planificar desde los distintos ministerios.

Por otra parte, desde la Dirección General de Estadística y Censos se efectuaron las publicaciones de los Informes de Coyuntura Económico correspondiente al 2º Semestre 2019 y 1º Semestre Año 2020 e Índice Sintético de Actividad Económica de Entre Ríos y, en elaboración, el Anuario Estadístico de la Provincia de Entre Ríos Año 2019.

Contrataciones

Durante el período señalado se procesaron una cantidad de licitaciones (públicas y privadas) en un número menor al estimado el año anterior, debido quizás al efecto de la pandemia.

Las contrataciones que se llevaron a cabo y/o se encuentran en proceso:

- Destinadas a la acción social: Adquisición de alimentos, materiales de construcción, zapatillas y colchones para entregar a personas en situación de vulnerabilidad y de Cuarenta y cinco (45) cámaras de video conferencia con destino al Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF).
- Atención de la salud, del medio ambiente y educación: Adquisición de siete (7) ambulancias de baja complejidad para ser distribuidas en hospitales y/o centros de salud de la Provincia y equipamiento de servidores, storage y componentes de seguridad informática con destino al Hospital Materno Infantil San Roque de la ciudad de Paraná, tres (3) Pick Up con destino al Plan Provincial de Manejo del Fuego, dos (2) Pick Up con destino a la Secretaria de Agricultura y Ganadería y una (1) Pick Up y cinco (5) vehículos con destino al Consejo General de Educación, cien (100) mochilas forestales para combatir el fuego y seis (06) equipos de primera intervención forestal para las asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de la provincia, también se compraron cámaras digitales para tareas de fiscalización en campos de aplicaciones de productos fitosanitarios con destino a la Dirección de Agricultura, Noventa y tres mil quinientos (93.500) pañales de diversos tamaños y sillas de ruedas de diversas medidas para ser entregadas a personas con discapacidad.
- Un (1) equipo combinado de análisis de parámetros composicionales de la leche y contador de células somáticas (COMBI) e insumos para 120.000 muestras y UPS para el Laboratorio Regional de Leche dependiente de la Secretaria de Agricultura y Ganadería, indumentaria para uso forestal.
- Atención de la seguridad: Diez (10) furgones y diez (10) utilitarios con destino al Servicio Penitenciario de Entre Ríos.
- Modernización del Estado: Adquisición de mil (1000) licencias de software antivirus e instalación de un módulo de potencia para el UPS ubicado en el Data Center de la Dirección General de Informática de la Provincia, contratación de licencias de Soporte de Mantenimiento de VMWARE, por un período de tres (03) años con destino a la Dirección General de Informática de la Provincia, equipamiento informático con destino al Ente de Control y Regulación de Telecomunicaciones, equipamiento informático con destino a la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Estadística y Censos y a la Secretaria de Comunicación y un equipo fotocopiador de impresión digital color con destino a la Imprenta y Boletín Oficial de la Provincia.
- Otras adquisiciones y/o contrataciones: servicio de correo postal con destino al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para un periodo de veinticuatro (24) meses, resmas y bobinas de papel e insumos para maquinas graficas con destino a la Imprenta y Boletín Oficial, contratación de servicio integral de limpieza para oficinas de la Dirección General de Informática, Unidad Central de Contrataciones, Secretaria de Comunicación, Dirección General de Recursos Humanos, Secretaria de

Modernización, Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas “Prof. Antonio Serrano” y Tesorería General de la Provincia y, servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionados pertenecientes a la Dirección General de Informática.

Asimismo, desde este organismo se efectúan otros tipos de adquisiciones y contrataciones, como alquiler de equipos dispenser de agua, vestimenta de trabajo de diverso tipo, mobiliario de oficina, artículos de librería, equipamientos informáticos varios, alquiler de equipos de fotocopiadoras, entre otros, destinados a los organismos y/o reparticiones del Estado.

Por otro lado, es importante destacar que se han inscripto como Proveedores del Estado, más de treinta (30) nuevas empresas de diversos rubros conforme lo regula el Reglamento de Contrataciones del Estado – Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorios; y se han actualizado una gran cantidad de legajos correspondientes a firmas que ya se encontraban inscriptas, ascendiendo el total en la actualidad a la cantidad de un mil sesenta y cinco (1065) proveedores activos.

Organismos de apoyo a la gestión

Para el cumplimiento de los objetivos encomendados por el Sr. Gobernador son necesarias distintas áreas que sirven de apoyo a la gestión, y que realizan acciones o actividades que resultan imprescindibles. A saber:

A) Unidad Operativa de Control del Agente Financiero

La UOCAF posee como finalidad la de fiscalizar las condiciones de prestación de servicios del Nuevo Banco de Entre Ríos en carácter de Agente Financiero Provincial, carácter que le fue otorgado por Ley Provincial Nº 9645/05 hasta el 15/09/2020 fecha de finalización del contrato de caja obligada y agencia financiera (CAF) suscripto con el Gobierno Provincial.

Debido a la pandemia, la fiscalización versó en la aplicación de las disposiciones de la Cláusula Novena (CAF) vinculada a las comisiones cobradas por el Banco y en forma complementaria analizar las necesidades de servicios del Gobierno Provincial y sus Agentes Activos y Pasivos a considerar en el nuevo Contrato a regir desde el 16/9/2020. Por ello, se colaboró proporcionando información base para el armado de los pliegos licitatorios y del contrato de vinculación propiamente dicho, lo que derivó en el llamado a Licitación Pública Nº 6/2020 por el cual se adjudicó el nuevo contrato al Nuevo Banco de Entre Ríos SA quien superó el puntaje técnico requerido y presentó su oferta económica dentro de los parámetros dispuestos por dichos pliegos.

De esta manera a partir del 16/9/2020 comenzaron a regir las disposiciones del nuevo contrato de vinculación, con aspectos novedosos y superadores en relación con el contrato ya fenecido.

B) Dirección de Financiamiento y Crédito Público

Desde la Dirección de Financiamiento y Crédito Público se trabajó en la programación y tramitación de de operaciones de financiamiento originadas en el crédito y programas especiales producto de financiamiento con organismos internacionales, se intervino en Programas de Títulos de Deuda y Letras y se colaboró y asistió en autorizaciones de Endeudamiento y Programas con Organismos Multilaterales.

C) Dirección General de Liquidaciones y Control de Haberes

Se continuaron con las tareas permanentes de mejora en la eficiencia y seguridad de las actividades de liquidación de haberes, registración del gasto en personal y actividades de control. Se optimizó la registración de las partidas presupuestarias en personal, mejorando la oportunidad de la realización de las mismas, basadas exclusivamente en programas informáticos de interfaz entre el sistema de Liquidación de Haberes y el Sistema de Administración Financiera.

D) Dirección General Administrativo Contable

Desde esta Dirección se cumple con la asistencia de todos los programas de la jurisdicción en los aspectos presupuestarios, contractuales, financieros y de administración, llevando adelante tareas permanente de análisis, control, y modificación de techos y partidas presupuestarias, control y ejecución del sistema de bienes; atención de todas las solicitudes de compras de bienes y contratación de servicios sea directamente o a través de los mecanismos previstos en la normativa vigente; carga de las novedades del personal de la jurisdicción en el sistema de haberes, liquidaciones de horas censales, control de la planta permanente, temporaria, contratos, pasantías; cancelación de las obligaciones contraídas, liquidación y pago de viáticos, embargos, cuotas alimentarias, retenciones impositivas, rendiciones de cuentas a los organismos de control; entre otras, destacando que en este año se implementó la firma digital para la utilización de los sistemas de gestor de documentos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera.

E) Dirección de Asuntos Jurídicos

Durante todo el 2020 se llevaron a cabo actividades de asesoramiento legal hacia diferentes organismos de este Ministerio y de otros Ministerios que solicitaron asesoramiento, encargándose también de la elaboración de informes técnicos y dictámenes, control de legalidad de proyectos de Decretos, Resoluciones y Leyes y demás tareas administrativas. Es importante señalar que en este lapso de tiempo se controló también, el marco jurídico de proyectos que requerían el refrendo de este Ministerio, pero que pertenecían a otros, como los provenientes del Ministerio de Producción, de Gobierno y Justicia, Desarrollo Social, etc.

En el período mencionado, se tramitaron alrededor de 200 expedientes, los cuales fueron trabajados en tiempo y forma.

F) Dirección General de Análisis Fiscal y Estudios Económicos

Desde esta Dirección se desarrollaron tareas de asesoramiento en aspectos fiscales y económicos al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, contribuyendo a la transparencia de las cuentas públicas y elaborando indicadores de la gestión pública.

Además, se realizaron proyecciones y análisis de posibles efectos de modificaciones tributarias, participó en aspectos relacionados con la política salarial, cargos testigos y sistema previsional del sector público y representó activamente a la Provincia en asuntos vinculados a los regímenes de coparticipación federal de impuestos y convenios interjurisdiccionales en materias de recursos tributarios.

G) Dirección de Despacho

Desde este organismo se realizaron funciones de coordinación e intervención en lo referente a tramitaciones, procedimientos y actos administrativos habituales para el funcionamiento del Ministerio.

Tesorería General de la Provincia

Cumple un rol fundamental por cuanto es la encargada de custodiar y administrar disponibilidades, títulos-valores y demás documentos puestos a su cargo.

Asimismo, se encarga de diferentes tareas como ser: la recepción y registro de los ingresos, pago de libramientos, remisión de fondos a Organismos dependientes del Estado Provincial, remisión de la Coparticipación Nacional de Impuestos a Municipios y pago de haberes.

Además, realiza tareas de asesoramiento y asistencia técnica a todas las Jurisdicciones y Entidades del sector público provincial en la implementación de las normas y metodologías establecidas.

También, desarrolla y da seguimiento a la programación financiera y su posterior análisis de desvíos, administra el Fondo Unificado, manteniendo un control y seguimiento de las cuentas que lo integran, genera, en forma mensual, la situación del tesoro, discriminando los saldos de valores activos por cuenta y fuente financiera y valores pasivos por concepto del gasto y fuente financiera, realiza conciliaciones, auditorias y demás controles sobre las cuentas corrientes administradas, elabora y presenta las respectivas rendiciones de cuentas de forma mensual, así como también la rendición semestral de ingresos y pagos de los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario, y demás requeridas por distintos Convenios suscriptos, genera informe sobre los recursos nacionales ingresados a efectos de la liquidación de la coparticipación a los municipios, elabora y presenta informes a los fines de cumplimentar con diversos convenios suscriptos por endeudamiento del Estado Provincial a largo plazo.

IV. LINEAMIENTOS PARA EL 2021

En el 2021 se espera que la actividad económica se reactive y con ello traiga como consecuencia, una mejora para las finanzas públicas.

Con un panorama más favorable, se espera poder llevar a cabo las negociaciones salariales como es habitual y llegar a un consenso que mejore las condiciones para los trabajadores del estado sin dejar de observar la recaudación y manteniendo la premisa de lograr el equilibrio de las cuentas públicas.

Además, se seguirá trabajando en las negociaciones con los tenedores de los títulos internacionales de deuda, se analizará y formulará las necesidades de financiamientos de los organismos del Estado Provincial y se intervendrá en las tramitaciones para la concreción de operaciones de financiamiento.

De igual forma se espera poder seguir incorporando tecnologías de información (TICs) en diferentes organismos y procesos del estado: comunicación electrónica, utilización de sistemas para las cotizaciones de bienes y servicios solicitados por los distintos organismos, en el proceso licitatorio de bienes y servicios, como también en el proceso de inscripción de proveedores del estado, entre otros.

Se fortalecerán todas las acciones llevadas adelante, a los fines de continuar y mejorar el proceso de diálogo, intercambio de información y asistencia técnica con los 83 Municipios de la Provincia, respecto a todos los temas, planteos, y necesidades vinculados a las finanzas públicas.

Asimismo, se espera seguir trabajando en manera mancomunada con el Gobierno Nacional y los pares de las otras jurisdicciones en las distintas comisiones de trabajo, siguiendo participando de la Comisión Federal de Impuestos, Responsabilidad Fiscal, Foro Permanente de Presupuestos, entre otros.

Se continuará trabajando tanto a nivel provincia como con los Gobiernos Locales con el fin de seguir fortaleciendo la transparencia de la información fiscal e implementar buenas prácticas de gobierno.